

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjera circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará en el siguiente día, sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados sirva el presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana número 2. Vivienda en la planta primera del edificio «El Becerril», en la calle Lugo y Herrera, número 45, de La Laguna. Mide 72,75 metros cuadrados. Tomo 1.565, libro 165 de La Laguna, folio 50, finca número 13.588.

La anterior finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Dado en La Laguna a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Morales Mirat.—El Secretario.—58.127.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 229/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra don José Ángel Martín Díaz y doña María Antonia Guinardo Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1266/0000/18/0229/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa, antes patio, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle San José, número 53, antes 58, antes sin número; ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 50 decímetros de frente por 15 metros de fondo; y linda: Frente, dicha calle, derecha, entrando, don Juan Ansaldó; izquierda, con don Simón Carrillo Rojas; y espalda, doña Gertrudis Carrillo Rojas y don Antonio Montes Garabito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Línea de la Concepción, tomo 792, libro 347, folio 68, finca número 6.108.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—58.369.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1998, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Claver Rodrigo, contra don Luis Paredes Ballesteros, doña Isabel Triviño Becerra, don Antonio Hinojosa Jiménez y doña Sonia Paredes Triviño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y terceras públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, por término de veinte días, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se han señalado los días 15 de enero, 15 de febrero y 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de respecto de la finca número 21.895, 4.294.500 pesetas; respecto de la finca número 21.147, 7.977.840 pesetas, y respecto de la finca número 21.173, de 906.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo ante-

riormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Finca número 21.895. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 698, libro 301, folio 113 vuelto.

Finca número 21.147-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 898, libro 411, folio 153 vuelto.

Finca número 21.173. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 681, libro 292, folio 41.

Dado en La Línea de la Concepción a 8 de octubre de 1998.—El Secretario judicial.—58.191.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Pueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 en sustitución legal de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1998, se sigue a instancia de doña María Sosa Henríquez, quien actúa con el derecho a la asistencia jurídica gratuita, en el expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Henríquez Ramírez, natural de Las Palmas, vecino de Las Palmas, de setenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Pío Coronado, 25, en Las Palmas, no teniéndose de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Pueta.—El Secretario.—55.720-E.

y 2.ª 24-11-1998

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Agustín Sánchez Viera, Oficial habilitado de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque número 704/1998, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, contra el buque «Mare 101», se ha acordado decretar su embargo y venta judicial en pública subasta mediante auto del día de la fecha, el cual contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

«Acuerdo: Admitir la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación a la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán en las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en pública subasta que se ordena del buque denominado «Mare 101», con código de Lloyd número 6701967,